

Referencia: **2024/00003066F****ESTUDIO ECONÓMICO**

En aplicación de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe en relación a la justificación de los precios base de la licitación del pliego de prescripciones técnicas por las que se ha de regir el contrato del **la adquisición de material informático para el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.**

De conformidad con dicho artículo el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para el cálculo de los precios unitarios se han tenido en cuenta los valores del mercado y de las últimas adquisiciones.

El precio base de licitación y valor estimado del contrato para el suministro, incluyendo costes indirectos, beneficio industrial e IGIC serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE /UNIDAD	UNIDADES	TOTAL(EUROS)
ORDENADOR	580	40	23.200
MONITOR	115	60	6.900
SOPORTE	60	20	1.200
TOTAL			31.300

TOTAL	31.300
Costes indirectos (5%)	1.565
Beneficio Industrial (6%)	1.878
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	34.743
IGIC (7%)	2.432,01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	37.175,01 EUROS

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para la prestación que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento de contratación en vigor establece en su artículo 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras. En este caso concreto al tratarse de un suministro, estos costes indirectos se reducen de forma considerable y se estiman en un 5% sobre el precio de los equipos.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CENTIMO (37.175,01€), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (34.743,00 €).

MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el art. 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, no se contemplan modificaciones para este contrato.

En Puerto del Rosario, a fecha de la firma electrónica.

Responsable técnico de Nuevas
Tecnologías
MARIA CABRERA RUIZ
31/07/20248:57:40